



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 094 -2015-RASS
Santiago de Surco,

06 ENE. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS y la Resolución N° 1081-2014-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, derogándose a partir de la vigencia de la misma, el Decreto de Alcaldía N° 13-2014-MSS y las Ordenanzas N° 439-MSS y 483-MSS;

Que, mediante Resolución N° 1081-2014-RASS del 31.12.2014, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS, en el cual, están previstos los cargos de confianza de Subgerente de Tesorería, Subgerente de Contabilidad y Costos y Subgerente de Gestión del Talento Humano, todos dependientes de la Gerencia de Administración y Finanzas, los mismos que se encuentran debidamente presupuestados;

Que, se encuentran vacantes los cargos de confianza Subgerente de Tesorería, Subgerente de Contabilidad y Costos y Subgerente de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad de Santiago de Surco; por lo que resulta necesario conferir la encargatura de tales unidades orgánicas, en tanto se designe a los titulares;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y Costos y Subgerencia de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad de Santiago de Surco a **FERNANDO GUZMAN VELA**, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santiago de Surco, en adición a sus funciones, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTÓYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/lmt

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE